



**CONVOCATORIA A REUNION DEL CONSEJO DE DELEGADOS y ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA UNION IBEROAMERICA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS COSTA RICA, 22, 23 y 24 de Mayo de 2019**

**Queridas/os Compañeras/os,**

Con agrado les saludamos y les enviamos la **convocatoria para la reunión del Consejo de Delegados de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados – UIBA (conforme los artículos 14,15,16,17,18 y concordantes del Estatuto) y la Asamblea Anual Ordinaria de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados – UIBA ( conforme artículos 11,12,13 y cc del Estatuto) , que se celebrarán los días 22, 23 y 24 de mayo de 2019, en la SEDE PRINCIPAL DEL DE COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA, SAN JOSE DE COSTA RICA, ZAPOTE, COSTADO NORTE DE LA ROTONDA DE LAS GARANTIAS SOCIALES,** bajo la Hospitalidad de dicho Colegio, de su Presidente ***Don Juan Luis León Blanco***, de su Junta Directiva y de los Colegas Costarricenses a quienes agradecemos la cortesía de ser anfitriones de estas trascendentes reuniones institucionales de nuestra organización. Dicha reunión, contará con la presencia y participación de las/los diversas/sos Presidentas/es y representantes de los Colegios y Agrupaciones de Abogados de Iberoamérica, más ***la celebración complementaria de Mesas Académicas que tratarán los temas de actualidad de nuestra región iberoamericana.***

Resultará esencial vuestra presencia y participación frente a la realidad y desafíos que atraviesan nuestras Naciones de Iberoamérica y en especial la Abogacía Iberoamericana ante el cotidiano ejercicio profesional de la Defensa, los DDH y el Estado de Derecho. No sólo lograremos ***con vuestra asistencia encontrarnos fraternalmente*** –que es muy importante sino en especial ***poder manifestarnos con detalles de lo que aconteció y acontece en cada uno de nuestros queridos países y trabajar*** para consolidar nuestra solidaridad profesional con participación y voz conjunta en el ejercicio de la Abogacía.

Profundos cambios políticos, económicos, sociales e institucionales se han producido y se producen desde nuestra última reunión de mayo pasado de 2018, **que han afectado y afectan nuestra profesión, colegas y la ciudadanía.**

Tales realidades se manifiestan en lo cotidiano de nuestra vida profesional y nacional: **de allí la importancia de estar juntos y trabajar de consuno.**

## **Orden del Día de Asamblea Anual Ordinaria y Reunión de Consejo de Delegados**

### **Orden del Día**

*1. Informe de Presidencia.*

*2. Informe de Secretaria General*

*3. Informe de Tesorería:*

*3.a. Ejercicio 2018. Análisis y rendición de cuentas. Tratamiento y en su caso aprobación. Financiamiento UIBA, fijación de cuotas y criterios de aumento o disminución de cuotas.*

*3.b. Miembros: altas y bajas.*

*3.c. Ejercicio 2019: Análisis de fijación de cuota anual 2019. Tratamiento y aprobación presupuesto 2019*

*4. Informe y análisis sobre la inscripción registral de autoridades de UIBA electas en mayo de 2018 y estatuto reformado a partir de Asamblea de Foz de Iguazú*

*5. Informe y análisis de transferencia de documentaciones y registraciones desde el ICAM al CGAE*

*6. Informe y análisis sobre mantenimiento o no de sistema bancario en BANKIA Madrid*

*7. Informe y análisis de situación de María Rózpide por enfermedad a partir de junio de 2018*

*8. Programa de actividades de UIBA con Agrupaciones y colegios asociados e internacionales y conformación de comisiones. Convenios.*

*9. Informe de los Colegios y Agrupaciones sobre el estado institucional, de la justicia y de la abogacía en cada uno de los países iberoamericanos.*

*10. Informe, análisis y acciones de seguir frente a situaciones procesales de Andrés Guerrero Invarato.*

*11. Informe y análisis sobre la Fundación UIBA. Programa de actividades y Propuestas a analizar.*

*12. Senado UIBA: definición de la situación institucional y miembros del Senado; propuesta de consulta a los colegios y Agrupaciones sobre nuevas nominaciones y*

*ratificación de designación de un nuevo coordinador en la persona del Dr. Sergio Ferraz, Brasil.*

*13. CIAR: informe institucional y reforma estatutaria*

*14. Tratamiento y aprobación de políticas institucionales.*

## **PROGRAMA Y CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE DELEGADOS y ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA UNION IBEROAMERICA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS**

### **Miércoles, 22 de Mayo**

05:00 pm a 07:00 pm Acreditación de Delegados

07:00 pm Solemne Acto de Inauguración

08:30 pm Cocktel de Bienvenida

### **Jueves, 23 de Mayo**

08:00am / 09:00 am Acreditación de Delegados

**09:00 /12,30 am Reunión de Consejo de Delegados: Orden del Dia**

*1. Informe de Presidencia.*

*2. Informe de Secretaria General*

*3. Informe de Tesorería:*

*3.a. Ejercicio 2018. Analisis y rendición de cuentas. Tratamiento y en su caso aprobación. Financiamiento UIBA, fijación de cuotas y criterios de aumento o disminución de cuotas.*

*3.b. Miembros: altas y bajas.*

*3.c. Ejercicio 2019: análisis de fijación de cuota anual 2019. Tratamiento y aprobación presupuesto 2019.*

*4. Informe y análisis sobre la inscripción registral de autoridades de UIBA electas en mayo de 2018 y estatuto reformado a partir de Asamblea de Foz de Iguazú*

*5. Informe y análisis de transferencia de documentaciones y registraciones desde el ICAM al CGAE*

6. *Informe y análisis sobre mantenimiento o no de sistema bancario en BANKIA Madrid*

7. *Informe y análisis de situación de María Rózpide por enfermedad a partir de junio de 2018*

8. *Programa de actividades de UIBA con Agrupaciones y colegios asociados e internacionales y conformación de comisiones. Convenios.*

9. *Informe de los Colegios y Agrupaciones sobre el estado institucional, de la justicia y de la abogacía en cada uno de los países iberoamericanos.*

10. *Informe, análisis y acciones a seguir frente a situaciones procesales de Andrés Guerrero Invarato*

11. *Informe y análisis sobre la Fundación UIBA. Programa de actividades y Propuestas a analizar.*

12 *Senado UIBA: definición de la situación institucional y miembros del Senado; propuesta de consulta a los colegios y Agrupaciones sobre nuevas nominaciones y ratificación de designación de un nuevo coordinador en la persona del Dr. Sergio Ferraz, Brasil.*

13. *CIAR: informe institucional y reforma estatutaria*

14. *Tratamiento y aprobación de políticas institucionales.*

01:00 pm Almuerzo de cortesía

#### **Mesas Académicas:**

03:00 pm **Mesa Académica**

04:15 pm Pausa café

05:00 pm **Mesa Académica**

07:00 pm Conclusión Mesa Académica

08:00 pm Cena de camaradería.

#### **Viernes, 24 de Mayo**

09:00 am/ 12:30 pm Reunión del Consejo de Delegados

Continuación con el orden del día.

12:30/ 2.00 pm Almuerzo de cortesía

02.00 pm **Mesa Académica.**

03.00 pm pausa café

04.00/05.00 pm **Mesa Académica**

**05.30** Conclusión Mesa Académica

06: 00 pm **Asamblea Anual Ordinaria: Orden del Día**

*1. Informe de Presidencia.*

*2. Informe de Secretaria General*

*3. Informe de Tesorería:*

*3.a. Ejercicio 2018. Analisis y rendición de cuentas. Tratamiento y en su caso aprobación. Financiamiento UIBA, fijación de cuotas y criterios de aumento o disminución de cuotas.*

*3.b. Miembros: altas y bajas.*

*3.c. Ejercicio 2019 análisis de fijación de cuota anual 2019. .Tratamiento y aprobación presupuesto 2019.*

*4. Informe y análisis sobre la inscripción registral de autoridades de UIBA electas en mayo de 2018 y estatuto reformado a partir de Asamblea de Foz de Iguazú*

*5. Informe y análisis de transferencia de documentaciones y registraciones desde el ICAM al CGAE*

*6. Informe y análisis sobre mantenimiento o no de sistema bancario en BANKIA Madrid*

*7. Informe y análisis de situación de María Rózpide por enfermedad a partir de junio de 2018*

*8. Programa de actividades de UIBA con Agrupaciones y colegios asociados e internacionales y conformación de comisiones. Convenios.*

*9. Informe de los Colegios y Agrupaciones sobre el estado institucional, de la justicia y de la abogacía en cada uno de los países iberoamericanos.*

*10. Informe, análisis y acciones a seguir frente a las situaciones procesales de Andrés Guerrero Invarato*

*11. Informe y análisis sobre la Fundación UIBA. Programa de actividades y Propuestas a analizar.*

*12 Senado UIBA: definición de la situación institucional y miembros del Senado; propuesta de consulta a los colegios y Agrupaciones sobre nuevas nominaciones y ratificación de designación de un nuevo coordinador en la persona del Dr. Sergio Ferraz, Brasil.*

*13. CIAR: informe institucional y reforma estatutaria*

## 14. Tratamiento y aprobación de políticas institucionales.

08:00pm      **Cena de clausura**

**Informaremos a la brevedad sugerencias hoteleras y datos operativos para celebrar las reuniones. Para cualquier consulta sobre la misma, les agradecería se pongan en contacto con nosotros.**

**Les rogamos nos confirmen la recepción de este correo electrónico.**

**Se transcriben las normas estatutarias pertinentes.**

### **Capítulo II De la Asamblea General**

*Artículo 11. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Unión y estará formado por todos los representantes de los Colegios y Agrupaciones de Abogados miembros. En las reuniones de la Asamblea General todos los representantes tendrán derecho a voz, pero corresponderá al país o agrupación supranacional miembro un solo voto, que ejercerá quien resultare designado por los miembros de dicho país u organización supranacional. A falta de tal elección, el voto por país u organización supranacional lo tendrá el Delegado que pertenezca al Consejo de Delegados.*

*Artículo 12. Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias, y sus convocatorias serán cursadas por la Secretaria General. La ordinaria se celebrará una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio. Las extraordinarias se celebran cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio de la Presidencia, cuando la Junta Directiva lo acuerde, o cuando lo proponga por escrito una décima parte de los miembros de la Unión. La convocatoria señalando la fecha, el lugar de su celebración y el orden del día, se efectuará con dos meses de antelación como mínimo, por correo postal, electrónico o por cualquier otro medio fehaciente que asegure su recepción. Con carácter excepcional si concurren circunstancias de urgencia o gravedad que lo justifique, los plazos de convocatoria podrán reducirse prudentemente, siempre que se asegure el conocimiento previo de la misma por parte de los miembros.*

*Artículo 13. Funcionamiento y facultades*

1. *La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto en primera convocatoria. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia de una quinta parte de los mismos.*

2. *La Secretaria General actuará como Secretaria de la Asamblea General, confeccionando la lista de asistentes a efectos del quorum*

3. *A los efectos señalados, la representación a favor de otro miembro de la Unión habrá de conferirse mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaria General con una antelación de al menos siete días al señalado para su celebración.*

4. *Los acuerdos y resoluciones se adoptarán por mayoría simple de los votos presentes y representados, a excepción de lo referido a las decisiones recogidas en la letra g) del punto siguiente, en el que se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los votos presentes y representados.*

5. *Son competencia de la Asamblea:*

*A) elegir a los miembros de la Junta Directiva contemplados en las letras a), b) y c) del artículo 19*

*B) fijar los principios esenciales de inspiración de la Unión y señalar las líneas básicas de actuaciones de todos sus órganos*

*c) adoptar los acuerdos pertinentes que estén incluidos en el orden del día, sin perjuicio de que puedan incluirse en el mismo a propuesta de la Presidencia aquellos que por razones de urgencia deban ser sometidos a su consideración.*

*e) aprobar las cuotas sociales de carácter anual*

*f) aprobar el presupuesto anual y la rendición de cuentas*

*g) modificar los presentes estatutos y aprobar su desarrollo reglamentario*

### **Capítulo III del Consejo de Delegados**

*Artículo 14. El Consejo de Delegados actuará bajo las directrices y principios inspiradores señalados por la Asamblea General, y lo formarán la Junta Directiva, un Delegado Nacional por cada país que tenga miembros en la Unión y un Representante de cada una de las Agrupaciones regionales o supranacionales de raigambre iberoamericana integradas en la Unión.*

*Artículo 15. Los Colegio y Agrupaciones de Abogados miembros de cada país deberán designar, libremente y con anterioridad a la celebración de cada Consejo, un Delegado Nacional titular y dos suplentes que sustituirán a aquél en su vacancia o ausencia, debiéndose comunicar su elección a la Secretaria General, con anterioridad a la constitución del mismo. Transcurrido el plazo mencionado sin que la Unión haya recibido comunicación de la designación, podrá su Presidencia proveer a su designación, de acuerdo con lo establezca reglamentariamente, que ostentan el cargo de Decanato, o Presidencia del Colegio o Agrupaciones de Abogados del país correspondiente.*

*El cargo de Delegado tendrá una duración de dos años y se considerará prorrogada mientras no se efectúe la elección de los que hayan de sustituirlos, sin perjuicio de que durante su mandato sea sustituido por el país designante.*

*Artículo 16 El Consejo se reunirá al menos una vez al año y sus convocatorias serán cursadas por la Secretaria General.*

*La convocatoria, señalando la fecha, el lugar de su celebración y el orden del día se efectuará con dos meses de antelación como mínimo, por correo postal, electrónico o cualquier otro medio fehaciente que asegure su recepción*

*Se aplicara al Consejo las mismas normas sobre plazos de convocatorias excepcionales previstos para la Asamblea General.*

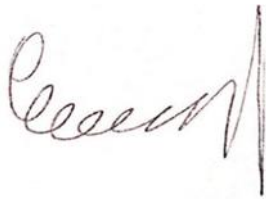
*Artículo 17. La Presidencia dirigirá las sesiones del Consejo, iniciando y levantando la sesión, concediendo y retirando el uso de la palabra y sometiendo a votación las propuestas.*

*Artículo 18 Es competencia del Consejo adoptar por mayoría simple de los miembros presentes y representados los acuerdos que estime pertinentes sobre las materias incluidas en el Orden del Día de la convocatoria. Igualmente, y aunque no estuviere incluida en dicho Orden del Día, podrá examinar cualquier propuesta que la Presidencia proponga o acepte. Para que el Consejo pueda sesionar válidamente se requiere un quorum de la mitad más uno de la totalidad de sus integrantes presentes o representados, ejerciendo la Secretarias General las funciones de Secretaría del Consejo. El Consejo también podrá elevar a*

*la Asamblea las conclusiones o informes que consideren pertinentes para su votación en la misma, con independencia de que se encuentren o no incluidas estas en el Orden del Día de la misma. Asimismo, será competencia del Consejo designar entre las Vicepresidencias el orden suplencia de la persona que ostente la Presidencia para casos de ausencia de la misma hasta la próxima reunión ordinaria.*


*Artículo 19. La Junta Directiva estará integrada por: a) La Presidencia; b) las Vicepresidencias; c) La Tesorería; d) La Secretaria General .....*”

*Madrid, 07 de marzo de 2019*



*Carlos Alberto Andreucci*

*Presidente UIBA*



*Ramón Jaudenes*

*Secretario General UIBA*